

Hospital Nacional Docente A FIEL DEL ORIGINAL Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 107 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Noviembre de 2023)

VISTO:

El Expediente Nº 19996-23, Y;

CONSIDERANDO:

2 7 NOV. 2023

MINISTERIO DE SA

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA

Abog, Julio Cesar ...

Abog, Julio Cesar ...

Vagas George ...

Vargas George ...

Vargas

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 1766.2023.DAT.HONADOMANI.SB, la Jefatura de del Departamento de Apoyo al Tratamiento, se dirige a la Dirección Ejecutiva de Administración, en atención a la Nota Informativa N° 1917-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa de Farmacia, solicitando que de manera urgente se realice el proceso de adquisición de compra de Hojas Descartables para Video

Laringoscopio para atención de Pacientes SIS Pediátricos y Adultos que serán utilizados para el manejo de vías aéreas difíciles en el Servicio de Centro Quirúrgico, precisando que los dispositivos médicos solicitados son nuevos en el Servicio de Farmacia, y no cuentan con historial de consumo, por lo que, la disponibilidad solicitada es para cubrir 12 meses, siendo financiados por el SIS, para la cobertura de los pacientes; adjuntando las Especificaciones Técnicas;



Qué, mediante Proveído Nº 1530-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefatura de la Oficina de Logística hace suya la Nota Informativa Nº 1164-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, remitiendo el expediente original con las cotizaciones de los proveedores al Servicio de Farmacia a fin de que se evalué el cumplimiento de los bienes a adquirir, remitiendo el acta de evaluación y validación de las Especificaciones Técnicas, así como dos (02) muestras para su respectiva validación, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria;



Qué, a través del Memorando N°511-2023-SF-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Servicio de Farmacia, remite el expediente original con el acta de evaluación de las cotizaciones del material médico e insumos evaluados para la adquisición de hojas descartables para video laringoscopio, confirmando las cantidades de los dispositivos médicos solicitados por el área usuaria, adjuntando dos (02) muestras;



Que, mediante Proveído Nº 1616-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo el Informe Nº 767-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB emitido por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado realizada para el Requerimiento de Hojas Descartables para Video Laringoscopio para Atención de Pacientes del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI para Disponibilidad de 12 Meses, se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/117,600.00 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), solicitándose se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 9,800.00 (Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) y la correspondiente Previsión Presupuestal para el año fiscal 2024, por el monto de S/107,800.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído N°998-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N°1227-UP-OEPE-HONADOMANI-SB-2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística; otorga disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Requerimiento de Hojas Descartables para Video Laringoscopio para Atención de Pacientes del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI para Disponibilidad de 12 Meses, por el monto de S/ 117,600.00 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°0000002314, por la suma de S/ 9,800.00 (Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) para el año 2023, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Trasferencia (DYT), Meta Presupuestal: 103 – Atención en Hospitalización, con Clasificador de Gastos 23.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio; Código de Transferencia 0000860-2023, y el saldo será con Previsión Presupuestal N° 057, para el año fiscal 2024, por la suma de S/ 107,800.00 (Ciento Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído Nº 061-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2023 referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Requerimiento de Hojas Descartables para Video Laringoscopio para Atención de Pacientes del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI, para Disponibilidad de 12 meses del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 117,600.00 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Nº 107 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



. Resolución e

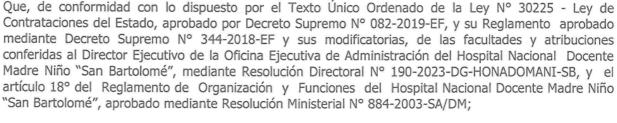
Lima. 24 de Hoviembre de 2023

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



LDOCEA

Oficin



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Requerimiento de Hojas Descartables para Video Laringoscopio para Atención de Pacientes del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI, para Disponibilidad de 12 meses del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 117,600.00 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Registrese, Publiquese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MC. AMERICO SANDOVAL LARA Director Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Administracion

MINISTERIO DE SALUD

FLORIAN PLASENCIA

NOV. 2023

ASL/AMCHN/MTMA/JCVO/Iccs

- DG
- OEPE
- OL
- DAT CAO
- OEI
- Archivo